



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

En San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 14:00 horas del día 11 de mayo de 2021, con fundamento en los artículos 282 fracciones I, VIII, X y XXX, 633 fracción II, 666 fracción II, 672 y 673 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; para todos los efectos legales procedentes:

Se **FIJA** en cumplimiento al Acuerdo JGE/06/2020 intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA URGENTE, DURANTE EL PERIODO DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19)", aprobado el 6 de agosto de 2020, por la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche; así como el Acuerdo JGE/01/2021 intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DETERMINA LAS CONDICIONES GENERALES DEL INSTITUTO ELECTORAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021, DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)", aprobado el 15 de enero de 2021, se procede a **FIJAR** en los estrados electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche www.ieec.org.mx, por un plazo de 72 horas, la copia simple del medio de impugnación consistente en Recurso de Apelación, interpuesto en "contra actos de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el objeto de impugnar el Acuerdo No. JGE/109/2021 de 8 de mayo de 2021, mediante el cual se admite el escrito de queja de 10 de abril de 2021, presentado por los Licenciados Hugo Mauricio Calderón Arreaga, Pablo Martín Pérez Tun y Gustavo Quiroz Hernández, en su calidad de Representantes Generales para Pleitos y Cobranzas, de la C. Layda Elena Sansores San Román; sin que se haya pronunciado con relación a la imposición de medidas cautelares solicitadas (sic), por los Licenciados Hugo Mauricio Calderón Arreaga, Pablo Martín Pérez tun y Gustavo Quiroz Hernández, en su calidad de Representantes Generales para Pleitos y Cobranzas, de la C. Layda Elena Sansores San Román, y recibido vía electrónica el día 11 de mayo de 2021, fijándose por un plazo de 72 horas.

ATENTAMENTE

MTRA. INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS.
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ieec
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA EJECUTIVA